

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA PARA EL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR PULUTAUCO"
LICITACIÓN N° 3520-38-LP17.**

DECRETO ALCALDICIO N° 275

DALCAHUE, 26 de Enero de 2018.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N° 228 de fecha 22/01/2018 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 19/01/2018, la boleta de garantía N°1582733 (3917) de fecha 19/01/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 46 de fecha 05/01/2018 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05/01/2018, el informe propuesta pública de fecha 05/01/2018, el acta de apertura propuesta pública de fecha 02/01/2018, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 2.000 de fecha 01/12/2017 que aprueba las Bases Administrativas Generales y especiales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama licitación pública "Construcción Pozo profundo sector Pulutauco", La Ley N° 19.886 de Compras Públicas; Decreto N° 250 del 2004; que aprueba el reglamento ley compras públicas, el decreto alcaldicio N° 2.045 de fecha 13/12/2017 que aprueba presupuesto año 2018, la Sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto
"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR PULUTAUCO"

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: a la Sra. Regina Patricia Soto Nail, Directora de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR PULUTAUCO"**, o en su defecto a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional de la Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto